

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARUCAS

##### Edicto

Doña María del Pilar Verastegui Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/2000 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Luis Alvarado Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.—Número veintiuno, vivienda «D», derecha, entrando por el portal dos, situada en la planta primera del edificio en construcción de tres plantas sobre rasante y una en semisótano, con un pequeño sótano al fondo del solar, en el sitio conocido por La Palma, en el pago de Visvique Alto, municipio de Arucas. Ocupa una superficie útil de 88 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, pasillo de entrada, vano y escalera, y da vistas a la carretera que conduce a Terror; nacimiento o espalda, urbana de don Félix González Lorenzo; norte o izquierda entrando, vivienda «C», en la misma planta y patio común; y al sur o derecha, urbana de don Félix González Lorenzo.

Anejos: Como tales tiene en la planta de azotea:

a) Tendedero número catorce, con una superficie aproximada útil de once metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso común; derecha entrando, pasillo común, y por la izquierda, tendedero número doce.

b) Lavadero número dieciocho, con una superficie aproximada útil de un metro cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso común; espalda, lavadero número diecisiete; izquierda entrando, lavadero número diecisiete; y por la derecha entrando, tendedero-lavadero número doce.

Inscripción: Registro de la Propiedad número cuatro de Las Palmas, al folio 66, del libro 409 del Ayuntamiento de Arucas, Finca número 21.931.

Valoración 86.569,78 euros.

La subasta tendrá lugar el día treinta de septiembre de dos mil dos a las nueve treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conoce las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3467000018004100 o de que han presen-

tado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, por el mero hecho de participar en la subasta, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Arucas a 8 de julio de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—39.475.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 695/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra don Juan Díaz Criado y doña Josefa Jurado Arévalo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 3 de octubre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 5 de noviembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 4 de diciembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número cuatro.—Local comercial número 8.4, situado en planta baja, del Bloque número 8, ubicado en la segunda de las subzonas que integran el Conjunto Urbanístico denominado «Alcazaba», en construcción, en el Conjunto Residencial «Nueva Medina», proyectado en la parcela 2-B, de la Manzana 2, ubicada dentro del Polígono 2, correspondiente al Plan Parcial P-1 (Poniente), de esta capital. Ocupa una superficie construida de sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1231, libro 369, folio 101, finca 24.794, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Nueve millones novecientas ochenta y dos mil seiscientos veinte pesetas (9.982.620 pesetas) (59.996,75 euros).

Córdoba, 13 de junio de 2002.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—39.479.

#### MUROS

##### Edicto

Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000027/2001 se sigue, a instancia de doña María Celia Martínez Martínez, expediente para la decla-